



**MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO
No. FGN-RCA-0062-2023**

CONTRATANTE:	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE.
CONTRATISTA:	MUEBLES ROMERO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 860.066.674-8
VALOR INICIAL:	\$804.018.367
VALOR ADICIÓN No.1:	\$198.196.513
VALOR ADICIÓN No. 2:	\$133.888.417
OBJETO:	ADICIONAR EN VALOR AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. FGN-RCA-0062-2023.

I. CONSIDERACIONES

- 1) Que la misión de la Fiscalía General de la Nación es garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.
- 2) Que el día once (11) de septiembre de 2023 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación suscribió el Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0062-2023 con MUEBLES ROMERO S.A.S., cuyo objeto consiste en “el suministro e instalación de mobiliario para las distintas sedes de la Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación, incluido todo lo relacionado con sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería (Grupo 1 – Seccionales Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, y Magdalena), por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$804.018.367) M/Cte, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
- 3) Que de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato Electrónico el plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, **contado a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato Electrónico, esto es registro presupuestal y aprobación de las garantías.
- 4) Que el día quince (15) de septiembre de 2023, el supervisor del contrato y el contratista suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato.



- 5) Que mediante modificatorio No. 1 de fecha doce (12) de octubre de 2023 el contrato No. FGN-RCA-0062-2023 fue objeto de adición en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$198.196.513).
- 6) Que mediante oficio de fecha veinte (20) de noviembre de 2023 recibido en la Sección de Gestión Contractual mediante correo electrónico el Supervisor del Contrato electrónico No. FGN-RCA-0062-2023 solicitó adición por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$133.888.417) y como consecuencia de lo anterior, la prórroga del plazo de ejecución hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

*“(...) El día 11 de septiembre de 2023, se suscribió con la firma contratista **MUEBLES ROMERO S.A.S.** el contrato **No. FGN-RCA-0062-2023**, por valor de \$804.018.367.00 incluido IVA, cuyo objeto es Suministro e instalación de mobiliario para las distintas sedes de la Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación, incluido todo lo relacionado con sistema de oficina abierta (SOA), archivo, almacenamiento de documentos y silletería (grupo 1- Seccionales Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira y Magdalena).*

El día 15 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio, y el plazo del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Mediante Modificatorio No. 1 el contrato fue adicionado en la suma de \$198.196.513 para atender las necesidades de la sede Hocol en la Seccional Bolívar.

A la fecha, el contrato se encuentra en un estado de avance físico de un 98,90% con solicitudes de pedidos No. 1 y No. 2 (adición No. 1) en producción y ejecución y con un saldo de \$11.018.666

JUSTIFICACION ADICION.

SEDE BOSCONIA (CESAR)

*Mediante oficio fechado 28 de septiembre/23 la profesional de Gestión II – responsable de administrar las sedes de la Seccional Cesar y supervisora de apoyo del contrato **No. FGN-RCA-0062-2023**, solicita mobiliario nuevo para la Fiscalía de Bosconia, ubicada en la calle 13 No. 18-29, ya que ésta es objeto de intervención en obra civil y adecuaciones locativas financiado con recursos FONSET por parte de la Alcaldía de Bosconia, para fortalecer la prestación del servicio a la ciudadanía en general y garantizar un ambiente laboral digno a los servidores adscritos a la Unidad Local de Bosconia – Cesar.*

Con la ejecución de las obras mencionadas, se contaría con instalaciones nuevas, y por tanto se hace necesario adquirir mobiliario nuevo, toda vez que, aunque la sede fue priorizada en el año 2022 y se cumplió con todos los criterios de priorización, el mobiliario no fue posible cambiarlo por temas presupuestales de la época.

De conformidad con el programa arquitectónico de la unidad, el mobiliario y la cantidad a requerir sería la siguiente:



PUESTOS DE TRABAJO					Valor + IVA	Valor Tipologi	CANTIDADES	VALOR	
2	TIPOLOGIA FISCAL (Free standing)		SUPERFICIE RECTA DE 1.50 X 0,60M	UND	2	\$ 690.213	\$ 3.320.006	3	\$ 9.960.019
			SUPERFICIE RETORNO DE 0.90 X 0,60M	UND	1	\$ 214.945			
			FALDERO MADERA AGLOMERADA 1.50M	UND	1	\$ 116.230			
			SILLA OPERATIVA	UND	1	\$ 876.001			
			SILLAS INTERLOCUTORAS	UND	2	\$ 759.871			
			CAJONERA METALICA 2x1	UND	1	\$ 363.516			
3	TIPOLOGIA ASISTENTE (Free standing)		SOPORTES Y HERRAJES	GLB	1	\$ 299.231	\$ 2.019.389	6	\$ 12.116.337
			SUPERFICIE RECTA DE 1.50 X 0,60M	UND	1	\$ 345.106			
			SUPERFICIE RETORNO DE 0.90 X 0,60M	UND	1	\$ 214.945			
			SILLA OPERATIVA	UND	1	\$ 876.001			
			CAJONERA METALICA 2x1	UND	1	\$ 363.516			
			SOPORTES Y HERRAJES	GLB	1	\$ 219.821			
4	TIPOLOGIA INVESTIGADOR (Free standing)		SUPERFICIE RECTA DE 1.50 X 0,60M	UND	1	\$ 345.106	\$ 1.773.994	6	\$ 10.643.963
			SILLA OPERATIVA	UND	1	\$ 876.001			
			CAJONERA METALICA 2x1	UND	1	\$ 363.516			
			SOPORTES Y HERRAJES	GLB	1	\$ 189.371			
SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA, SILLAS Y ACCESORIOS									
10	SILLAS INTERLOCUTORAS		UND	1	\$ 394.962	\$ 394.962	12	\$ 4.739.540	
11	TANDEM 3 PUESTOS		UND	1	\$ 823.558	\$ 823.558	5	\$ 4.117.791	
MUEBLES DE ALMACENAMIENTO Y OTRAS SUPERFICIES									
21	ARCHIVADOR 0.90X0.50M H=2.05		UND	1	\$ 2.100.989	\$ 2.100.989	4	\$ 8.403.956	
21-A	ARCHIVADOR 0.75X0.50M H=2.05		UND	1	\$ 1.811.311	\$ 1.811.311		\$ -	
22	ARCHIVADOR 0.75X0.50M H=0.70 CON SUPERFICIE RECTA DE 0.75 X 0.60M		UND	1	\$ 1.220.709	\$ 1.220.709	9	\$ 10.986.382	
TOTAL								\$	60.967.988

De igual forma las seccionales Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena, presentaron solicitud de mobiliario para atender necesidades urgentes que se presentan en las diferentes sedes y que no están identificados como proyectos prioritarios, pero son de gran importancia para el bienestar de los servidores y sus usuarios.

Que mediante Resoluciones Nro. 8747 y 9058 de fecha 8 y 17 de noviembre respectivamente, la Dirección Ejecutiva asignó a la Subdirección Regional de Apoyo Caribe una partida presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$60.967.988 para garantizar el mobiliario requerido para la sede de Bosconia – Cesar y \$72.920.429 para la atención de las necesidades urgentes.

Mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2023, acepta la adición del contrato y solicita prórroga hasta el 22 de diciembre de 2023, con fundamento en lo siguiente: “.. informa que la materia prima que conforman los puestos de trabajo y otros donde se utiliza el producto MITTE O SODER del proveedor DURATEX presentan altos tiempos de fabricación (36 días calendario) por escasez de material, alta demanda y además por considerarse una referencia especial, que requiere de un proceso de fabricación específico. En consecuencia y de acuerdo al último requerimiento emitido por la supervisión (Adición No. 2), los tiempos de fabricación se reducen y a pesar que doblemos esfuerzos, nos imposibilita alcanzar a realizar las entregas al 30 de noviembre que corresponde a la fecha de terminación del contrato, por lo que recalamos que el tiempo en el que estimamos se pueda coordinar toda la logística de la instalación y entrega final es hasta el 22 de diciembre de 2023.”

Así las cosas, y toda vez que el contrato No. FGN-RCA-0062-2023 se encuentra vigente y en ejecución, se considera procedente adicionarlo en la suma de \$ 133.888.417 para atender las necesidades de la sede Bosconia en Cesar y necesidades urgentes de otras seccionales y conceder la prórroga hasta el día 22 de diciembre de 2023, a fin de que el contratista pueda contar con el tiempo suficiente para atender y cumplir con la entrega e instalación de los bienes solicitados tanto en el contrato principal como de la adición (...)

- 7) Que mediante comunicación del veinte (20) de noviembre del 2023, el contratista aceptó la adición de recursos al contrato.
- 8) Que en aplicación de lo señalado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, así las cosas, de conformidad con el valor inicial del Contrato FGN-RCA-0062-2023, el mismo equivale a 693,12 SMML, pudiendo el mismo adicionarse hasta en 346,56 SMML.



- 9) Que de conformidad con la solicitud presentada por el Supervisor del Contrato No. FGN-RCA-0062-2023, el valor a adicionar corresponde a 115,42 SMLMV; así las cosas, se tiene que la sumatoria de las adicionales ascenderían a 286,27 SMLMV (Modificatorios No. 1 y 2), cumpliéndose así con lo previsto en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el límite de SMML establecido para este contrato en particular.
- 10) Que el presente modificatorio se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Líder del Grupo de Presupuesto de la Regional Caribe, así:

FUENTE DE LOS RECURSOS	No. CDP	VALOR
FGN	CDP N° 18923 del 15/11/2023	\$ 133.888.417

- 11) Que el Comité Regional de Contratación en sesión realizada el día veintiuno (21) de noviembre de 2023, analizó los documentos y argumentos expuestos por el supervisor del Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0062-2023, considerando que es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se registrá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0062-2023 en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$133.888.417) M/Cte** amparado con recursos de la Fiscalía General de la Nación bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18923 del quince (15) de noviembre de 2023 expedido por Líder del Grupo de Presupuesto de la Regional Caribe.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, modificar la cláusula segunda del CONTRATO ELECTRÓNICO-FGN-RCA-0062-2023, en el sentido de definir como valor de este, la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.136.103.297)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato FGN-RCA-0062-2023 en veintidós (22) días calendarios, es decir hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CUARTA: La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, cancelará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición en las condiciones pactadas en el Contrato Electrónico No. FGN-RCA-0062-2023, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18923 del quince (15) de noviembre de 2023.

QUINTA: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la aprobación de esta por las partes, a través de la plataforma SECOP II.

SEXTA: El CONTRATISTA se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales deberán ser allegadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los dos (2)



días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Entidad.

SEPTIMA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

OCTAVA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados. Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del modificatorio a través de la plataforma Secop II.

Subdirector Regional

GUILLERMO ALBERTO LEON BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)

Proyectó: Rosana Paola Llinas Pertuz – Técnico I

Revisó: Eliana Maria Rodriguez Urbina – Profesional de Gestión III *Eliana R. Urbina*